



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 121884
CUI. 11001020400020220019700
DIEGO FERNANDO CASTRO MUÑOZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diez (10) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, mediante fallo del 10 de febrero de 2022, que resolvió EGAR el amparo constitucional invocado por DIEGO FERNANDO CASTRO MUÑOZ, en calidad de agente oficioso de FABIOLA MUÑOZ DE CASTRO, contra la Sala de Descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia; al trámite fueron vinculados la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, el Juzgado 5° de Descongestión Laboral del Circuito de esa ciudad, la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones– y la señora Eunice Delgado Rico.

Lo anterior con el fin de notificar a **EUNICE DELGADO RICO** Demandante En Proceso con Rad. 76001310500720110010301, terceros y a quien interese el desarrollo del presente trámite constitucional

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II